

Política de Prevención de Riesgos Laborales

Grupo MAS, formando parte de su política general, tiene entre sus objetivos esenciales promover, potenciar y mantener una política en materia de prevención de riesgos y salud laboral, que asegure en unos niveles máximos de protección de sus trabajadores, dando cumplimiento en todo momento a los principios preventivos y a las exigencias establecidas en la legislación vigente.

Esta política debe ser transmitida a todas las sociedades que forman el Grupo MAS y asumida de forma particular por todos y cada uno de los empleados, con el objetivo permanente de la mejora continua.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de Grupo MAS se basa en los siguientes **PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN:**

1. Estar comprometidos firmemente con el objetivo de **garantizar la seguridad y salud** de los trabajadores en el desempeño de su labor profesional, llevando este objetivo a la práctica con el seguimiento de las exigencias legales y la definición de normas internas que lo faciliten.
2. Concienciar y sensibilizar a todos los trabajadores para conseguir en Grupo MAS una **cultura preventiva** real, que nos haga ser excelentes en nuestra gestión.
3. Establecer las medidas necesarias que garanticen la **integración de la prevención** en el funcionamiento diario de las empresas.
4. **Disponer de los recursos humanos y materiales** para promover, planificar, organizar, coordinar y realizar el seguimiento adecuado de la Seguridad y Salud en todos nuestros centros de trabajo.
5. Mantener actualizados nuestros métodos de trabajo y gestión para que, dando cumplimiento a las exigencias legales establecidas, se garantice la seguridad de los trabajadores bajo un **enfoque de mejora continua**.
6. **Potenciar la labor de los trabajadores que forman parte de la cadena de mando** como responsables del seguimiento y control de las actividades, así como responsables de cumplir y hacer cumplir las normas establecidas, debiendo por ello dar ejemplo con su comportamiento en todo momento.
7. **No considerar los incidentes y accidentes de trabajo como sucesos singulares y/o fortuitos** en la ejecución de una tarea, sino considerarlos sucesos que ponen de manifiesto defectos e ineficiencias de la organización y el modo de trabajo llevado a cabo.
8. **Promover el desarrollo de los trabajadores;** formando, informando y motivando a los trabajadores con el fin de que desarrollen sus actividades de forma responsable con respecto a la seguridad.

La Dirección del Grupo MAS y el Consejo de Administración, hacen suyos plenamente estos Principios Básicos de Actuación, conscientes de su responsabilidad.



Fdo. D. Vicente Martín González

Presidente



Fdo. D. Julio Martín González

Secretario

Esta Política de Prevención de Riesgos Laborales ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2023.